ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 468 /

LA LIGUA, 19 FEB 2026

MAT. : ADJUDICACION SERVICIO MENSUAL PREVENTIVO SILLONES DENTALES PARA LOS CENTROS DE SALUD LA LIGUA.

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024 y N° 08, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
5.- Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero del 2024, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9.741 del 17/12/2025, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2026.
7._ Decreto de Alcaldía N° 153 del 21/01/2026, que Aprueba Bases Licitación **Servicios Mensual Preventivo de Sillones Dentales de los centros de salud La Ligua.**

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación 2780-7-LE26, para **"SERVICIO MENSUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SILLONES DENTALES PARA LOS CENTROS DE SALUD LA LIGUA. "al** Proveedor que se indica.

- **SERGIO TAPIA NAVARRETE RUT. 10.677.615-6.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en la Licitación respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-A R C H I V O
-VAC/yss.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua

RECIBIDO
16 FEB 2026
CONTROL
A.M. P.M.
8/13:00

RECIBIDO
16:30
17 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:00
17 FEB 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
10:17
19 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
16 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
13 FEB 2026
ADQUISICIONES DESAM

ACTA DE EVALUACION
Licitación Pública N°: **2780-7-LE 2026**

"MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLONES DENTALES, DESDE FEBRERO A DICIEMBRE 2026"

Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante **Decreto de Alcaldía N°153 de fecha 21.01.2026** se aprueban las bases administrativas y técnicas para el Suministro y Mantenimiento Mensual preventivo y correctivo de los sillones dentales del Departamento de Salud, desde febrero a diciembre 2026.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron cuatro ofertas cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación, siendo:

OFERENTE	RUT
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K

1. **Breve descripción de la licitación**

El Departamento de Salud de La Ligua require adjudicar el suministro de mantenimiento Mensual preventivo y correctivo de los sillones dentales, desde febrero a diciembre 2026.

2. **Comisión Evaluadora**

Para evaluar las propuestas recibidas de acuerdo con lo establecido en las bases se constituyó la comisión de Evaluación integrada por:

-Director/a del CESFAM Raúl Sánchez Bañados o quien se desempeñe en el cargo.

-Subdirectora Técnica Rural, o quien se desempeñe en el cargo.

-Odontólogo Referente del Programa Salud Oral o quien lo subrogue en el cargo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. **Análisis de Admisibilidad**

OFERENTE	RUT	ACEPTA/RECHAZA
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6	Acepta
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	Acepta
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	Acepta
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	Acepta

4. **Criterios de Evaluación de las ofertas**

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
EXPERIENCIA	20 %
EV. TECNICA	40 %
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	10 %
SERVICIO DE EMERGENCIA	10%
OFERTA ECONÓMICA	15%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
TOTAL	**100%**

4.1 EXPERIENCIA 20%

El oferente deberá demostrar documentación que acredite su experiencia en instalación y mantenimientos de equipos descritos en las bases técnicas, en red de salud pública o privada. Se aceptarán documentos como contratos, ordenes de compras, certificados de experiencia de servicios efectuados y/o cartas de recomendación.

EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS	PUNTAJE ASIGNADO
Más de 10 servicios efectuados	100
8 y – de 9 servicios efectuados	75
5 y – de 7 servicios efectuados	50
2 y – de 4 servicios efectuados	25
1 servicios efectuados	5
0 servicios efectuados	0 oferta insatisfactoria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFERENTE	RUT	Puntaje Asignado	Puntaje Total	Observaciones
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6	100	20	Acredita más de 10 servicios efectuados
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	100	20	Acredita más de 10 servicios efectuados
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	100	20	Acredita más de 10 servicios efectuados
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	100	20	Acredita más de 10 servicios efectuados

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA 40%

Todos los informes Técnicos correspondientes a los oferentes cuyas ofertas hayan sido correctamente presentadas serán evaluadas. La evaluación técnica considerará las características mínimas solicitadas en la descripción. **(Anexo 1)**

- Uso de repuestos originales: Durante toda la ejecución del contrato, el proveedor deberá considerar que, para la reparación, deberá utilizar repuestos originales y nuevos, sin perjuicio de la facultad del Departamento de Salud de autorizar la instalación de componentes distintos a los originales, en caso de falta de stock de los repuestos o discontinuidad de estos, y sólo en la medida que ello no afecte el correcto y normal funcionamiento de los equipos. En caso de ser necesaria la instalación de un repuesto de forma provisoria para mantener la continuidad del servicio, las condiciones y plazos deberán ser previamente aprobados por el DESAM quien dejará constancia de dicha situación y de los plazos. El contratista será responsable de la calidad de los repuestos que se usen en el servicio de mantenimiento. Un repuesto o elemento que no cumpla con lo especificado deberá ser retirado de las instalaciones. **(Acreditar con boletas u órdenes de compras)**

- Certificación para mantención de los Equipos de marcas Kavo y Olsen **(Adjuntar certificados)**

- Presentar un listado o stock de repuestos requeridos para mantenciones preventivas durante la vigencia del contrato **(Adjuntar inventario)**

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO
Cumplimiento del 100% de los parámetros	100
Cumplimiento de 2 parámetros	50
Cumplimiento 1 parámetro	25
Cumplimiento de 0 parámetros	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFERENTE	RUT	Puntaje Asignado	Puntaje Total	Observaciones
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6	100	40	Cumple con los 3 parámetros (uso de repuestos originales acredita con boleta, certificaciones marcas kavo y olsen, listado de stock de repuestos)
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	0	0	No adjunta ningún documento para acreditar parámetros
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	50	20	Cumple con 2 parámetros (uso de repuestos originales y listado de stock de repuestos). No adjunta certificados de marcas Kavo u olsen
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	25	10	Cumple con 1 parámetro (uso de repuestos originales). No adjunta listado de stock de repuestos y el certificado de las marcas Kavo y Olsen es emitido por el mismo oferente. Se pide aclaración por mercado público sin respuesta en el plazo establecido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4.3 GARANTIA DE LOS SERVICIOS 10%

El oferente deberá presentar obligatoriamente en su propuesta una garantía mínima frente a las mantenciones preventivas y correctivas realizadas en cada uno de los sillones dentales, considerando tanto mano de obra como el recambio de piezas o repuestos en caso de existir.

GARANTÍA	PUNTAJE ASIGNADO
Presenta una garantía mínima de 6 meses frente a las mantenciones preventivas y correctivas	100
Presenta una garantía mínima de 3 meses frente a las mantenciones preventivas y correctivas	75
Presenta una garantía mínima de 2 meses frente a las mantenciones preventivas y correctivas	50
Presenta una garantía mínima de 1 mes frente a las mantenciones preventivas y correctivas	25
No indica	0

OFERENTE	RUT	Puntaje Asignado	Puntaje Total	Observaciones
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6	100	10	Explicita 6 meses de garantía para ambas mantenciones
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	0	0	No adjunta garantía de los servicios
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	100	10	Explicita 6 meses de garantía para ambas mantenciones
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	100	10	Explicita 6 meses de garantía para ambas mantenciones

4.4 SERVICIO DE EMERGENCIA 10%:

El oferente presenta certificado en donde expresa que en caso de falla de equipo responderá y programará en un plazo máximo de **12 horas** la visita técnica respectiva solicitada por el Departamento de Salud **(Anexo 2)**

HORARIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	PUNTAJE ASIGNADO
Solución Emergencias en 12 horas o menos	100
Solución Emergencias en más de 12 horas	50
No indica	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFERENTE	RUT	Puntaje Asignado	Puntaje Total	Observaciones
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6	100	10	Explicita servicio de emergencia en menos de 12 horas
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	50	10	Explicita servicio de emergencia en 24 horas
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	100	10	Explicita servicio de emergencia en menos de 12 horas
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	100	10	Explicita servicio de emergencia en menos de 12 horas

4.5 OFERTA ECONÓMICA 15%

OFERENTE	RUT	Puntaje Asignado	Puntaje Total	Posición
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6	70	10.5	4° oferta de menor costo ($16.500.000 SIN IVA)
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	72.2	10.8	3° oferta de menor costo ($ 16.000.000 SIN IVA)
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	100	15	1° Oferta de menor costo ($11.550.000 SIN IVA)
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	72.9	10.9	2° oferta de menor costo ($15.840.000 SIN IVA)

4.6 PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

Los oferentes deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser conocidos y aplicados por su personal.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PUNTAJE ASIGNADO
Cuenta con programa de integridad que sean conocidos por el personal, y adjunta medios de verificación para acreditar.	100
No cuentan con programas de integridad	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFERENTE	RUT	Puntaje Asignado	Puntaje Total	Observaciones
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	10.677.615-6	100	5	Cuenta y acredita programa de integridad
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	0	0	No sube archivo de programa de integridad en la propuesta
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	100	5	Cuenta y acredita programa de integridad
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	0	0	No sube archivo de programa de integridad en la propuesta

5 RESUMEN EVALUACION

De acuerdo a los criterios de evaluación analizados y en base a la documentación presentada por cada uno de los oferentes, las puntuaciones generales son:

		RESUMEN						
OFERENTE	RUT	Experiencia	Ev. Técnica	Garantía	Servicio de emergencia	Precio	Prog. Integridad	Total
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGIA (SERGIO TAPIA)	**10.677.615-6**	**20**	**40**	**10**	**10**	**10.5**	**5**	**95.5**
DENTAL (FERNANDO ALEXIS MARTINEZ SILVA)	7.620.732-1	20	0	0	5	10.8	0	35.8
MEDICAL SYSTEM SPA	77.776.975-8	20	20	10	10	15.0	5	80.0
TECMEDENT LTDA	78.849.050-K	20	10	10	10	10.9	0	60.9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Los miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada mediante **Decreto de Alcaldía N°153 de fecha 21.01.2026** y según resultados obtenidos propone adjudicar la presente licitación al proveedor **SERVICIOS ELECTRONICOS PARA ODONTOLOGÍA, SERGIO TAPIA NAVARRETE, RUT: 10.677.615-6** quien según evaluación adjunta de criterios, obtuvo el mayor puntaje.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
CESFAM
R.S.B

LORETO PEREZ PIZARRO
DIRECTORA CESFAM RAUL SÁNCHEZ BAÑADOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION
TECNICA PSR

ROMINA GUERRERO SALINAS
SUBDIRECTORA TECNICA - RURAL

Nicolás Aros P.
Cirujano Dentista

NICOLÁS AROS PÉREZ
ENCARGADO PROGRAMA SALUD ORAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-7-LE26

Yo, **NICOLAS IGNACIO AROS PEREZ** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **REFERNTE PROGRAMA SALUD ORAL DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2780-7-LE26** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

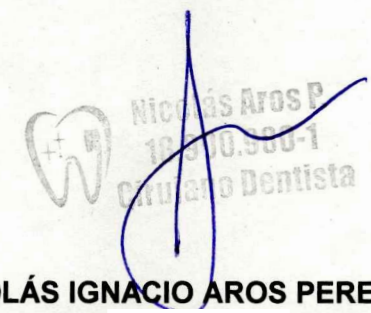
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, 13 FEBRERO 2026



NICOLÁS IGNACIO AROS PEREZ
RUT.
REFERENTE PROGRAMA SALUD ORAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-7-LE26

Yo, **LORETO LUZ PEREZ PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS** en el cargo de **DIRECTORA**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-7-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, 13 FEBRERO 2026.

LORETO LUZ PEREZ PIZARRO

DIRECTORA CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-7-LE26

Yo, **ROMINA PASCAL GUERRERO SALINAS** cédula nacional de identidad funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LA LIGUA** en el cargo de **SUBDIRECTORA TECNICA RURAL**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-7-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, 13 FEBRERO 2026.



ROMINA PASCAL GUERRERO SALINAS

SUBDIRECTORA TECNICA RURAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA